

Vías, requisitos de acceso y perfil de ingreso recomendado

PERFILES DE INGRESO RECOMENDADOS

Los perfiles de ingreso recomendados para este programa de doctorado se corresponden con los de aquellas personas que dispongan de alguna de las siguientes titulaciones:

- Cualquier Máster Universitario que otorgue las atribuciones plenas de la profesión regulada de Ingeniero de Telecomunicación.
- Máster en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles TICRM por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de A Coruña.
- Máster en Aplicaciones de Procesado de Señal en Comunicaciones por la Universidad de Vigo.
- Máster en Ingeniería Telemática por la Universidad de Vigo.
- Máster en Radiocomunicación e Ingeniería Electromagnética por la Universidad de Vigo.
- Máster en Teoría de la Señal y Comunicaciones por la Universidad de Vigo.
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Vigo.
- Máster en Sistemas Software Inteligentes y Adaptativos por la Universidad de Vigo.

También se considera como perfil de ingreso recomendado el correspondiente a otros másteres oficiales de las universidades españolas o másteres equivalentes de universidades de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, y de temática relacionada con las tecnologías de información y comunicación en redes móviles.

En cualquier caso, quienes deseen ingresar en este Programa de Doctorado deberán disponer de una formación universitaria relacionada con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

OTROS PERFILES DE INGRESO

Además de los perfiles de ingreso recomendados, mencionados anteriormente, este programa de doctorado prevé otros posibles perfiles de ingreso:

- a) Solicitantes en posesión de un título oficial español de Máster Universitario en Ingeniería Matemática, Máster Universitario en Matemática Industrial, o Máster equivalente, con una formación académica de temática relacionada con los fundamentos y aplicación de las matemáticas en la ingeniería.

b) Solicitantes que cumplan los requisitos de acceso y que hayan obtenido 60 créditos ECTS de nivel de Máster en estudios universitarios con una formación académica de temática relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicación en Redes Móviles.

c) Solicitantes que dispongan del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, con una formación académica de temática relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicación en Redes Móviles.

d) Solicitantes en posesión de un título de universidades fuera del espacio europeo de educación superior, que sea equivalente a Máster oficial relacionado con las Tecnologías de Información y Comunicación en Redes Móviles (Homologado o sin Homologar), que faculten en el país de origen para el acceso a estudios de doctorado en la fase de investigación.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, con una formación académica de temática relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicación en Redes Móviles.

f) Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, con una formación académica de temática relacionada con las Tecnologías de Información y Comunicación en Redes Móviles.

Los perfiles de ingreso a) b) c) d) e) y f) serán analizados individualmente por la Comisión Académica, que podrá confirmar o no la adecuación de la formación previa de la persona solicitante a este Programa de Doctorado e indicarán, en caso de que proceda, los complementos de formación específicos que deberá cursar la persona solicitante

Criterios de admisión

Las solicitudes que cumplan con los requisitos de acceso serán evaluadas por la Comisión Académica del programa de doctorado en función del currículo y la documentación presentada, siguiendo los criterios de valoración de méritos indicados posteriormente.

Con carácter general la admisión de los estudiantes será considerada de forma totalmente individualizada, habida cuenta de la muy variada procedencia de los candidatos.

Para el caso de las solicitudes que presenten otros perfiles de ingreso diferentes a los perfiles recomendados, la Comisión Académica indicará, en caso de que proceda, los complementos de formación específicos que deberá cursar la persona solicitante.

Las solicitudes de admisión de aspirantes con titulaciones extranjeras de países ajenos al EEES serán remitidas por la comisión académica del programa de doctorado al órgano competente de la universidad, para su autorización definitiva.

Las personas solicitantes deberán acreditar el conocimiento del nivel B1 de Inglés.

Las personas que, al realizar su solicitud, indiquen su interés en realizar la Tesis Doctoral en régimen de cotutela con alguna Universidad francesa deberán acreditar el conocimiento del nivel de Francés B1.

Órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición

- El proceso de admisión será realizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por las personas coordinadoras de cada una de las universidades participantes, ejerciendo de coordinador de dicha comisión académica el coordinador de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- La persona coordinadora de cada universidad será un profesor o profesora, investigador o investigadora con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo. Su nombramiento corresponderá al Rector o Rectora de dicha universidad, o persona con competencias delegadas. Los requisitos para poder ocupar este cargo serán haber dirigido al menos dos tesis doctorales y estar en posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora (sexenios) reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989. Si al profesor o profesora no le resultara de aplicación el último requisito citado, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados, reconocidos por la Agencia de Evaluación y Acreditación correspondiente.
- Si bien la Comisión Académica es única en el Programa de Doctorado, al ser un programa de doctorado interuniversitario formado por 5 universidades dispersas geográficamente, cada Universidad podrá tener una comisión local, formada por profesorado del programa de doctorado de dicha universidad y presidida por el coordinador de la universidad, para ayudar en la gestión del programa de doctorado dentro de cada universidad.

Criterios de valoración de méritos

A la vista del currículum y la documentación presentada por la persona solicitante, la Comisión Académica decidirá sobre su admisión, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- Expediente académico (40%)
- Adecuación de la formación previa a la temática del Programa de Doctorado (30%)
- Experiencia investigadora o profesional en cualquiera de los ámbitos laborales de las líneas de investigación del Programa de Doctorado (10%)
- Publicaciones relacionadas con la temática del programa de doctorado (10%)
- Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, idiomas, etc) (10%). en el caso del idioma inglés se valorará la acreditación de un conocimiento superior al nivel B1. Para las personas que deseen realizar la tesis doctoral en régimen de cotutela con alguna universidad francesa se valorará la acreditación de un conocimiento del idioma francés superior al nivel B1.

En el caso de estudiantes extranjeros, cuya lengua nativa no sea el español, se valorará acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del instituto cervantes.

- Asimismo, la comisión académica podrá solicitar una entrevista a los candidatos para aclarar y valorar cualquiera de los méritos alegados.

Pruebas de admisión específicas

No se consideran

Sistemas y procedimientos de admisión para alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

La persona aspirante al Programa interuniversitario de Doctorado TICRM con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado en la universidad de matriculación, para su conocimiento.

Adicionalmente, se aplican también los siguientes supuestos de cada universidad.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

En caso de candidatos con necesidades educativas especiales, derivadas de algún tipo de discapacidad, los sistemas y procedimientos de admisión incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al curriculum universitario (consecuencia de

la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria.

Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: www.unican.es/soucan/